



RESOLUCION No. CSJCAQR21-217
4 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-80 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Acuerdo número PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante el Acuerdo No CSJCAQA17-772 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 2º de la Convocatoria al concurso (Acuerdo No. CSJCAQA17-772 del 09 de octubre de 2017), los resultados de la etapa clasificatoria del concurso fueron expedidos por esta Corporación mediante la Resolución No. CSJCAQR21-80 del 21 de mayo de 2021, publicando dichos resultados durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y los interesados podían interponer recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, esto es, hasta el día 16 de junio de 2021, inclusive

El señor **YOBANY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.331, fue admitido al concurso, superó la etapa eliminatoria y en la etapa clasificatoria, una vez expedido el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, le fueron publicados los siguientes puntajes:

Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
17656331	352,67	175,50	58,67	45	631,84

El señor **YOBANY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA**, mediante escrito remitido por correo electrónico el día 11 de junio de 2021, presentó, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-80 de 2021, solicitando se ordene la modificación de dicho acto administrativo respecto de los puntajes asignados a los factores de experiencia adicional y docencia otorgados y, en consecuencia, se conforme nuevamente en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, corrigiéndose los puntajes obtenidos.

Resolución CSJCAQR21-217 Hoja No. 2 “Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-80 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá”

Mediante Resolución No. CSJCAQR21-165 del 13 de agosto de 2021 esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto en contra de la Resolución No. CSJCAQR21-80 del 2021, en la cual se resolvió modificar parcialmente la resolución antes señalada, en lo concerniente al puntaje asignado al señor YOBANY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA en factor Experiencia Adicional y Docencia, asignándole un nuevo puntaje, quedando de la siguiente forma:

Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
17656331	352,67	175,50	100	45	673,17

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá realizar la modificación del puntaje asignado en la Resolución No. CSJCAQR21-80 del 21 de mayo de 2021, al aspirante Yobany Alexander Cabrera Gaviria, en lo referente al factor experiencia adicional y docencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificar el puntaje asignado en la Resolución No. CSJCAQR21-80 del 21 de mayo de 2021, al aspirante **YOBANY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA**, en lo referente al factor experiencia adicional y docencia, asignándole nuevo puntaje en dicho factor, quedando el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado conformado de la siguiente forma:

:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	GUTIÉRREZ ROJAS OSCAR EDUARDO	1061721668	598,34	142,50	90,61	0	831,45
2	RODRIGUEZ MARTÍNEZ JHONIER DAVID	12753941	467,31	150,50	100	10	727,81
3	CLAROS NIÑO SERGIO DIEGO	79885707	418,17	168,50	37,11	60	683,78
4	BERNAL LÓPEZ KAREN JULIETH	1033789053	434,55	147,50	68,78	25	675,83
5	CABRERA GAVIRIA YOBANY ALEXANDER	17656331	352,67	175,50	100	45	673,17
6	ARTUNDUAGA AGUDELO ELIANA	1117505950	434,55	136,00	71,17	25	666,72
7	MACKIU MORA MARILYN DENISE	1117540094	450,93	158,00	47,11	10	666,04
8	CÓRDOBA CÓRDOBA ADIELA	40611628	319,91	170,50	100	60	650,41
9	SCARPETTA PIZO MARIA ALEJANDRA	1075256535	319,91	165,00	100	60	644,91
10	JURADO TOBIAS YOLIMA ISABEL	40614864	401,79	165,50	72,78	0	640,07
11	LUENGAS CORREA ISIS CATALINA	1117539432	483,69	137,50	8,44	5	634,63
12	LOZANO FIGUEROA DIEGO ALFONSO	1117513500	352,67	172,00	95,67	10	630,34
13	DUQUE LARA OSCAR MARIANO	16188104	369,05	167,00	70,11	20	626,16
14	DUQUE ROJAS LUISA FERNANDA	1117534497	385,41	167,50	68,33	0	621,24
15	CUELLAR CAICEDO HAROLD ANDRÉS	6804485	352,67	150,00	79,94	30	612,61
16	CORREDOR FIERRO LIZETH CRISTINA	1117521908	532,82	73,00	6,72	0	612,54
17	SOTO ARTUNDUAGA ANDERSON	1117517729	336,29	168,50	69,44	25	599,23
18	ALMARIO FERNÁNDEZ EDWIN	80149619	319,91	146,50	100	20	586,41
19	JIMÉNEZ QUIROZ YIBER EDUARDO	1117533782	319,91	162,50	83,94	20	586,35
20	DÍAZ TORRES JENSY KATHERINE	1117490081	401,79	158,00	17,67	0	577,46
21	GÓMEZ MAZO CARLOS ALFONSO	1117523004	319,91	150,00	100	0	569,91
22	ESQUIVEL VARGAS ÁLVARO JAVIER	1077855763	319,91	145,50	71,78	25	562,19
23	FIGUEROA ORJUELA EDGAR YAIR	1117535853	369,05	161,00	21,28	10	561,33
24	GONZALEZ GUEVARA MICHAEL ANDREY	1013601830	303,53	160,00	96,06	0	559,59
25	GARZÓN HINCAPIÉ NANCY ALEJANDRA	1118544604	352,67	162,50	37,94	5	558,11
26	SALINAS DÍAZ PABLO ARMANDO	1010202744	369,05	148,00	0,61	25	542,66
27	PEÑA GÓMEZ JAIR LEANDRO	1117492583	303,53	148,50	86,83	0	538,86
28	ROJAS CARABALÍ LUISA FERNANDA	1033772322	303,53	152,00	53,17	10	518,70
29	LOZADA MONTAÑA CHRISTIAN CAMILO	1117534351	336,29	132,00	1,11	0	469,40
30	OVALLE GOMEZ YENNY ANDREA	1117525237	319,91	62,50	31,28	0	413,69

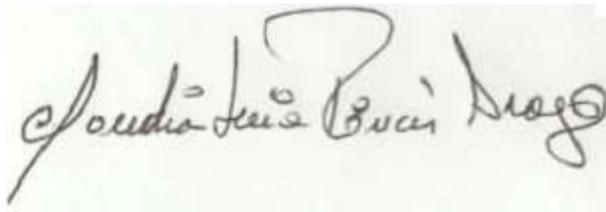
Resolución CSJCAQR21-217 Hoja No. 3 “Por medio de la cual se modifica Resolución No. CSJCAQR21-80 de 2021, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá”

ARTICULO 2°- Contra esta decisión no proceden recursos.

ARTICULO 3°- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CLRA / MFGA

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95325b96094583343a5c74b90d2bae84e0af6fb51d16024a33580886f8fcebba**
Documento generado en 04/11/2021 03:26:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>